	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Unidad y/o Dependencia	GACAS-ESALO
Fecha del informe	Dia: 01 Mes: 06 Año: 2026
Tipo de informe	Parcial: X Final:
Periodo evaluado	Mes: Mayo Año: 2026
Número de Contrato/Convenio	051-00-B-COFAC-BACOF-2026
Contratista	SANTIAGO VELEZ & ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.S
Objeto	ADQUISICION DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO NO. EYP-CM-DRO-001-2025, DE ACUERDO CON EL ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS.
Valor del Contrato/Convenio	$7.927.478,00 - SIETE MILLONES NOVECIENTO VEINTI SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS
Fecha Suscripción	Dia: 09 Mes: 04 Año: 2026
Plazo de Ejecución	Dia: 20 Mes: 04 Año: 2026
Forma de Pago	**ÚNICO PAGO:** LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – BACOF, se compromete con el contratista a pagar en valor del presente contrato así:

FECHA DE CORTE	PAC
20 de abril de 2026	Junio de 2026

2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	No.:323826 Dia: 04 Mes: 10 Año: 2026
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	NO APLICA
Registro Presupuestal VF	NO APLICA
Aprobación Garantía de Cumplimiento	NO APLICA
Aprobación Garantía RCE	NO APLICA
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	NO APLICA
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Dia:10 Mes: 04 Año: 2026

3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

PRIMER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	NO APLICA
Objeto de la Modificación	NO APLICA
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	NO APLICA
Nuevo Valor Contrato	NO APLICA
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	NO APLICA
Registro Presupuestal Ajustado	NO APLICA

Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	NO APLICA
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	NO APLICA
Aprobación - Otras Garantías	NO APLICA

PRIMERA SUSPENSIÓN	
Fecha firma	NO APLICA
Objeto de la Suspensión	NO APLICA
Reinicio	NO APLICA
Observaciones	NO APLICA

4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

Avance Físico	100 %
Avance en Tiempo	100 %
Estado del Contrato/Convenio	En ejecución: Ejecutado: X Suspendido:
Cumplimiento general	Sí X No

6. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato/Convenio	$7.927.478,00
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	$0 - (0%)
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	$7.927.478,00 - (100%)

Pago No.	Fecha Acta Recibo a Satisfacción	No Factura y Fecha	Valor Tramitado	No Orden de Pago y fecha	Valor Pagado
1	16-04-2025	21G-1125061	NO APLICA	NO APLICA	$0
				Total Pagos	$0

7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

Objeto contractual	Cumple: X No cumple: No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple: No cumple: No aplica: X
Especificaciones técnicas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: No cumple: No aplica: X
Obligaciones contractuales generales y especificas	Cumple: X No cumple: No aplica:

Clausula Catalogación	Cumple: No cumple: No aplica: X
Clausula Offset	Cumple: No cumple: No aplica: X
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple: X No cumple: No aplica:
Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple: X No cumple: No aplica:
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple: No cumple: No aplica:X
Otros	NO APLICA

Durante el período objeto de análisis, se llevó a cabo el seguimiento a la ejecución del contrato No. 051-00-B-COFAC-BACOF-2026, cuyo objeto corresponde a la adquisición de póliza de cumplimiento. A continuación, se describen de manera cronológica las actividades desarrolladas, los avances evidenciados y el estado de cumplimiento frente a las obligaciones contractuales:

1. **INICIO DEL CONTRATO:**
 El día 10 de abril de 2026 se dio inicio a la ejecución del contrato, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Cláusula 10 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del Clausulado Adicional a la Aceptación de Oferta Electrónica No. 051-00-B-COFAC-BACOF-2026, conforme al Certificado de Registro Presupuestal (CRP) No. 323826 del 10 de abril de 2026.

2. **RECEPCIÓN DE BORRADOR DE PÓLIZA:**
 El 12 de abril de 2026, el contratista remitió el borrador de la póliza objeto del contrato para su respectiva revisión por parte de la supervisión.

3. **REVISIÓN POR PARTE DE LA AERONÁUTICA CIVIL:** El 13 de abril de 2026, el borrador de la póliza fue enviado a la Aeronáutica Civil para revisión técnica. Como resultado, dicha entidad recomendó solicitar a la aseguradora el ajuste del plazo amparado, en concordancia con lo estipulado en el contrato de comodato No. EYP-CM-DRO-001-2025, específicamente en relación con la duración del contrato (cinco años) y la vigencia de la póliza (plazo contractual más seis meses adicionales). Asimismo, se indicó la necesidad de ajustar la fecha de inicio de la póliza, debido a que el borrador presentado contenía una fecha anterior a la actual.

4. **RECEPCIÓN DE CORRECCIONES DE LA PÓLIZA:**
 El 15 de abril de 2026, el contratista remitió la póliza con las correcciones solicitadas. Posteriormente, el documento fue enviado nuevamente a la Aeronáutica Civil, entidad que emitió concepto favorable, indicando que la póliza cumplía con los requisitos establecidos.

5. **RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:**
 El 16 de abril de 2026 se recibió la facturación electrónica emitida por la aseguradora Seguros del Estado.

6. **SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE FACTURACIÓN:**
 El 17 de abril de 2026 se solicitó al contratista, mediante correo electrónico, la corrección de la facturación o, en su defecto, la presentación de una cuenta de cobro ajustada a los requisitos contractuales.

7. **RECEPCIÓN DE CUENTA DE COBRO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:**
 El 22 de abril de 2026, el contratista remitió una cuenta de cobro sin facturación electrónica, la cual no cumplía con los parámetros establecidos para el trámite de pago. En consecuencia, se solicitó de manera inmediata la respectiva corrección.

8. **RECEPCIÓN DE CERTIFICACIÓN BANCARIA Y REITERACIÓN DE SOLICITUD:**

El 23 de abril de 2026, el contratista envió certificación bancaria. Sin embargo, la corrección de la facturación no fue atendida de manera satisfactoria, motivo por el cual se reiteró la solicitud.

9. **REITERACIÓN FORMAL DE SOLICITUD DE CORRECCIÓN:**
 El 29 de abril de 2026, se realizó una nueva solicitud formal mediante correo electrónico al contratista, requiriendo la corrección de la facturación, sin obtener respuesta satisfactoria a la fecha del presente informe.

10. **CITACIÓN A REUNIÓN SUPERVISOR Y CONTRATISTA PARA REVISIÓN DE FACTURA:** El día 05 de mayo de 2026, al no recibir respuesta por parte del contratista, se procede a citar a reunión para el día 06 de mayo a las 09:00 horas, con el fin de tratar el tema de la corrección de la factura.

11. **REUNIÓN SUPERVISOR Y CONTRATISTA PARA REVISIÓN DE FACTURA:** El día 06 de mayo a las 09:00 horas se llevó a cabo la reunión, en la cual participaron los contratistas, la supervisora, el Departamento de Contratos BACOF, DEPLA del Grupo Aéreo del Casanare y el asesor contractual. Durante la reunión se llegó al acuerdo de que la factura sería presentada con una nota aclaratoria en la que se expliquen los motivos por los cuales se debe realizar el pago a la Aseguradora del Estado. Adicionalmente, la empresa adquirió el compromiso de enviar la documentación correspondiente y sustentar las razones por las cuales procede el pago a Seguros del Estado,

12. **ENVÍO DE ACTA ACLARATORIA PARA FIRMA:** El día 15 de mayo de 2026, se envía el acta aclaratoria para la firma del representante legal de la empresa. Posteriormente, cinco (5) días después, se recibe el acta debidamente firmada por parte del contratista.

13. **ENVÍO CORRECCIÓN VALOR DE FACTURA:** El día 22 de mayo de 2026, se solicitó la corrección de la factura, toda vez que presenta un excedente de 0,81 centavos. Se informa que para dicha corrección es necesario realizar un requerimiento ante la aseguradora.

14. **RECEPCIÓN NOTA CRÉDITO:** El día 29 de mayo de 2026, se recibe la nota crédito con el fin de iniciar la recopilación de todos los documentos requeridos para el paquete de pago.

15. **SOLICITUD DE DOCUMENTOS ADICIONALES:** El día 01 de junio de 2026, se solicitan los certificados de parafiscales, el formato de imputación y el RUT actualizado.

Durante el período evaluado, se evidencia cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista, en lo relacionado con la entrega y ajuste de la póliza conforme a los requerimientos técnicos. No obstante, persisten inconsistencias en la facturación presentada, lo que ha impedido avanzar en el trámite de pago, situación que ha sido informada y requerida en múltiples ocasiones sin solución definitiva.

7.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

- Recepcionar factura corregida.
- Verificar con Departamento Financiero que se efectúe el pago pendiente.
- Tramitar la liquidación del contrato.

8. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

Contratista	Sí: ____ No: X
Entidad	Sí: ____ No: X

Observaciones: NO APLICA

9. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

¿Riesgos materializados?	Sí: No: X
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: No: X

Observaciones: NO APLICA

10. DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ingreso a Almacén	Sí __ No _X_
No. soporte y fecha (SAP)	NO APLICA
Dependencia destino final del bien o servicio	NO APLICA
Observaciones	NO APLICA

11. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

Se deja constancia de que el contrato 051-00-B-COFAC-BACOF-2025, cuyo objeto consistió en la **"ADQUISICION DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO NO. EYP-CM-DRO-001-2025, DE ACUERDO CON EL ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS."**, que ejecutado en su totalidad conforme a las condiciones pactadas entre las partes. Durante la supervisión se verificó el cumplimiento del objeto contractual y de las especificaciones técnicas establecidas, evidenciándose una ejecución satisfactoria y acorde con los estándares de calidad requeridos.

No obstante, a la fecha no es posible efectuar el pago de manera integral, en razón a que la factura presentada por el contratista no cumple con los requisitos establecidos contractualmente, situación que se encuentra en proceso de subsanación. Finalmente, se deja constancia de que no se evidencian incumplimientos, controversias ni asuntos pendientes de carácter jurídico, técnico o administrativo derivados de la ejecución del contrato.

12. FIRMA (S)

Nombre del Supervisor (Indicar si Principal o Suplente)	TE. ALTAMAR CERVANTES STEFANIE JOHANA	**C.C.** 1.010.097.365
Acto Administrativo Nombramiento	Resolución No. 001 del 12 de febrero de 2026	
Acta entrega fecha	NO APLICA	
Tipo Novedad	NO APLICA	
Dependencia:	GACAS - ESALO	
Firma		

Vo. Bo.: TC. YINETH VIVIANA ESTRADA CESPEDES ESCOBAR
Comandante ESALO

Vo. Bo.: TC. JUAN DAVID CASTRILLON
Gerente Proyecto GACAS

Outlook

SOLICITUD CARGUE DE INFORME DE SUPERVISIÓN SECOP II

Desde TE. STEFANIE JOHANA ALTAMAR CERVANTES <STEFANIE.ALTAMAR@FAC.MIL.CO>
Fecha Mar 09/06/2026 15:58
Para JOHANN SEBASTIAN CESPEDES DIAZ <johann.cespedes@fac.mil.co>

1 archivo adjunto (438 KB)
INFORME DE SUPERVISIÓN, MAYO 2026- CONTRATO NO. 051-00-B-COFAC-FAC-2026.pdf;

Buenas tardes Sebastián

Respetuosamente me permito solicitar el cargue del siguiente informe de supervisión al SECOP II

Cordialmente,

Teniente ALTAMAR CERVANTES STEFANIE JOHANA
Comandante Escuadrilla Servicios
Escuadrón Logístico – GACAS
Yopal, Casanare
Tel. 3014491437
stefanie.altamar@fac.mil.co

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos.*
*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.***